

Con fecha 29 de noviembre de 2017, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y la Federación Española de Municipios y Provincias suscribieron un Convenio para el desarrollo de **ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES MEDIANTE UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA FOMENTAR LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**.

La Comisión de Seguimiento del Convenio, en su calidad de órgano colegiado competente para velar por el cumplimiento de los objetivos del Convenio, es responsable de resolver la adjudicación de las ayudas a las entidades locales que presentaron solicitudes a *"la convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por los Gobiernos Locales asociados a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas locales, con especial incidencia en el desarrollo e implementación de planes en materia de conciliación y corresponsabilidad"*.

En su reunión celebrada el 18 de mayo de 2018, de conformidad con los criterios de valoración y ponderación establecidos en la base octava de la convocatoria de estas ayudas, ha analizado y debatido las solicitudes admitidas, los informes técnicos de valoración realizados por las dos profesionales externas y constatado que las cantidades solicitadas en cada modalidad por las entidades locales propuestas es inferior a las previstas en la Convocatoria, por lo que, como se establece en la base cuarta de la misma, la Comisión de Seguimiento acordó liberar el crédito no asignado a cada modalidad y distribuirlo en los siguientes proyectos ordenados según la puntuación obtenida, resolviendo la concesión provisional de 17 ayudas por la cuantía máxima establecida en las Bases de la Convocatoria a las siguientes Entidades Locales, que deberá ser destinada, con carácter exclusivo, a la finalidad prevista en la citada convocatoria:

Modalidad A:

- **A1** – Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.001 habitantes: **7 ayudas**
5 ayudas que no superarán 8.000 euros cada una.

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD
Ayuntamiento de Castrelo de Miño (Ourense)	10	Elaboración del plan local de Conciliación y Corresponsabilidad	8.000 €
Ayuntamiento de Carnota (A Coruña)	10	IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	7.682,90 €
Ayuntamiento de Dodro (A Coruña)	9,5	Plan Estratégico para la Igualdad, Dodro 2018. Crecer en Igualdad es cosa nuestra	8.000 €
Ayuntamiento de Curtis (A Coruña)	9,5	Evaluación del III Plan de Igualdad y elaboración del IV Plan de Igualdad	6.645 €
Ayuntamiento de Villar del Arzobispo (Valencia)	8,5	REESCRIBIENDO LA IGUALDAD (PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN)	6.800 €



2 ayudas que no superarán 8.000 euros cada una.

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD
Ayuntamiento de Noja (Cantabria)	7,5	Proyecto Aldaba. Acciones positivas ante la desigualdad de género	6.800 €
Ayuntamiento de Tálaga (Badajoz)	7	Corresponsabilidad y Coeducación en Tálaga	6.859,62 €

- **A2** – Ayuntamientos de municipios con población de 5.001 a 10.000 habitantes.

2 ayudas que no superarán los 10.000 euros cada una.

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD
Ayuntamiento de Cheste (Valencia)	10	EL CIRCUITO DE LA IGUALDAD	8.500 €
Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia)	9,5	Plan Municipal de Igualdad de Aguilar de Campoo	10.000 €

- **A3**– Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y otras agrupaciones de municipios.

2 ayudas que no superarán los 15.000 euros cada una.

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD
Diputación Provincial de Jaén	9	Programa Socioeducativo y para la Participación de la Mujeres Rurales	15.000 €
Agrupación Municipios: Ayuntamiento de Avión + Melón (Ourense)	5,25	Planes, estrategias y actuaciones de igualdad que eliminen las desigualdades entre hombres y mujeres	5.300 €



Modalidad B:

- Ayuntamientos de municipios con población de 10.001 a 100.000 habitantes: **6 ayudas**

3 ayudas que no superarán los 20.000 euros cada una.

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD
Ayuntamiento de Teror (Las Palmas)	9,75	TEROR CONCIENCIA, TEROR CONCILIA	5.002,25 €
Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid)	9,5	MEDINA CONCILIA	11.050 €
Ayuntamiento de Petrer (Alicante)	9,25	Educando en la conciliación y corresponsabilidad familiar. Un paso más en la promoción de la igualdad	7.500 €

3 ayudas que no superarán los 20.000 euros cada una.

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD
Ayuntamiento de Langreo (Asturias)	9,1	Proyecto: "La Escuela, espacios de conciliación" Curso Escolar 2017-2018	15.000 €
Ayuntamiento de Osuna (Sevilla)	8,25	OSUNA CORRESPONSABLE	8.500 €
Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real)	7,25	"Igualdad y Corresponsabilidad Familiar". "Campaña de Sensibilización". "Respiro familiar"	12.750 €

El acuerdo de concesión provisional de las ayudas adoptado por la Comisión de Seguimiento será notificado a la Entidad Local adjudicataria para que, en el plazo improrrogable de diez días, acepte expresamente o rehúse la propuesta de ayuda y o, en su caso, formule las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica en Madrid a 22 de mayo de 2018.